

Ministra de Salud  
Ministerio de Salud  
Calle Capitán Ravelo Nil 2199  
La Paz  
Estado Plurinacional de Bolivia

1 de julio de 2015

***Carta de Decisión: Propuesta de Bolivia a Gavi, la Alianza para Vacunas***

Querida Ministra,

Le escribo en relación con la propuesta de Bolivia a Gavi de un Apoyo para vacunas nuevas (NVS, por sus siglas en inglés) correspondiente a la vacuna con poliovirus inactivado (VPI) que fue presentada a la Secretaría de Gavi en enero de 2015.

En marzo de 2015 su solicitud fue examinada por el Comité Evaluador Independiente (CEI) de Gavi el cual recomendó la "aprobación con recomendaciones" de su solicitud. Basándose en el acuerdo suscrito por Bolivia con su Responsable Sénior de País para tratar las observaciones del CEI, Gavi ha aprobado que Bolivia reciba apoyo para la VPI, tal como se explica en los apéndices que acompañan a esta carta.

Con objeto de asegurar financiamiento suficiente para todos los países de Gavi que soliciten apoyo para la VPI, le informamos de que la asignación inicial de Bolivia de dosis de VPI y suministros asociados se ha ajustado usando datos de población de Naciones Unidas<sup>1</sup> y estimaciones de OMS-UNICEF sobre la cobertura DTP3 en 2013, en consonancia con el cálculo en que se basa el presupuesto de VPI aprobado por la Junta Directiva de Gavi en noviembre de 2013. Para reflejar estos ajustes, la Subvención para Introducción de Vacuna (VIG, por sus siglas en inglés) ha sido revisada teniendo en cuenta las estimaciones de población de Naciones Unidas sobre la cohorte de nacimientos.

Después de que un país haya introducido la VPI, en circunstancias excepcionales y contando con pruebas claras que demuestren la necesidad adicional, y en consulta con el país y los socios, es posible revisar las dosis al alza a fin de cubrir dicha necesidad. Cualquier revisión de estas características estaría sujeta a los procesos de aprobación y notificación de Gavi, y dependería de la disponibilidad de suministros y de que exista financiamiento suficiente de Gavi para la VPI.

En los Apéndices se incluye la información importante siguiente:

Apéndice A: Descripción del apoyo aprobado por Gavi para Bolivia

Apéndice B: Información financiera y programática por tipo de apoyo

Apéndice C: Un resumen del Informe del CEI

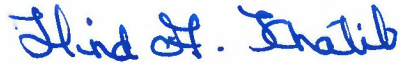
Apéndice D: Los términos y condiciones del apoyo de Gavi

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial, revisión de 2012 (<http://esa.un.org/wpp/>).

Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con mi colega Homero Hernandez en [hhernandez@gavi.org](mailto:hhernandez@gavi.org).

Atentamente,



Hind Khatib-Othman  
Directora Gerente, Programas en los países

Copia:      Ministro(a) de Finanzas  
                Director(a) de Servicios Médicos  
                Director(a) Unidad de Planificación, Ministerio de Salud  
                Gerente de PAI  
                Representante de la OMS en el país  
                Representante del UNICEF en el país  
                Grupo de Trabajo Regional  
                Sede de la OMS  
                División de Programas del UNICEF  
                División de Suministros del UNICEF  
                Banco Mundial

**Descripción del apoyo de Gavi a *Bolivia* (en adelante “el País”)**

**Apoyo para Nuevas Vacunas (NVS, por sus siglas en inglés)**

Gavi ha aprobado el pedido de suministro estimado y necesario de dosis de vacunas y del correspondiente material de seguridad para inyecciones solicitado por el País, destinado al programa de inmunización, tal y como se indica en el Apéndice B. La financiación proporcionada por Gavi para las vacunas se hará en conformidad con:

- Las Directrices de Gavi que rigen la solicitud de propuesta del Bolivia; y
- La propuesta final en los términos aprobados por el Comité Evaluador Independiente (CEI), incluyendo cualquier cuestión posterior.

Las vacunas suministradas se utilizarán de acuerdo con la propuesta del país. Los principios de la declaración conjunta de la OMS, UNICEF y UNFPA (WHO/V&B/99.25) sobre seguridad de las inyecciones son aplicables a todas estas vacunas.

En el apartado 11 del Apéndice B se resumen los detalles del apoyo aprobado de Gavi para las vacunas en los años indicados.

No podrán utilizarse los fondos de Gavi para el pago de impuestos, aranceles de aduana, cuota o cualquier otro derecho aplicado sobre la importación de vacunas y suministros relacionados.

El País será el único responsable por cualquier obligación que pudiera surgir en relación con: i) la ejecución de cualquier programa en el País; y ii) el uso o distribución de las vacunas y los suministros afines una vez que hayan pasado a ser propiedad del País. Gavi no será responsable de proveer ningún financiamiento adicional para sustituir cualquier vacuna y suministros relacionados que sean, o se vuelvan, defectuosos o se descarten por cualquier razón.

**Cofinanciamiento del país**

*\*\*\*Nota: los habituales requisitos de cofinanciamiento de Gavi no son aplicables a la VPI. Sin embargo, se anima a Bolivia a que contribuya a los costos de la vacuna y/o suministro para la VPI.\*\*\**

Los países pueden optar por cofinanciar a través de la División de Suministros de UNICEF, el Fondo Rotatorio de la OPS, o adquirir por cuenta propia la porción correspondiente al requisito de cofinanciamiento siguiendo sus propios procedimientos, a excepción de la vacuna contra el neumococo que deberá adquirirse a través de UNICEF.

Si la compra de los suministros cofinanciados se realiza a través de UNICEF o la OPS, el pago deberá realizarse a UNICEF o a la OPS (según corresponda), de conformidad con las disposiciones del Memorando de Entendimiento para los Servicios de Adquisiciones acordado con UNICEF o los acuerdos entre la OPS (según corresponda) y el país, y no a Gavi. Sírvase mantenerse en contacto con UNICEF o la OPS (según corresponda) para conocer la disponibilidad de la vacuna (o vacunas) pertinente(s) y preparar un calendario de entregas.



La información sobre los costos y las tarifas adicionales será proporcionada por la Agencia de Adquisición competente como parte de la estimación de costo que se solicitará al país. UNICEF y la OPS compartirán información con Gavi sobre el estado de la compra de los suministros cofinanciados.

Si el Gobierno lleva a cabo la compra de cualquier suministro cofinanciado, siguiendo sus propios procedimientos de adquisiciones y sin recurrir a la División de Suministros de UNICEF o al Fondo Rotatorio de la OPS, el Gobierno deberá presentar a Gavi prueba fehaciente de que ha efectuado la compra de la parte cofinanciada de las vacunas y suministros relacionados, incluyendo la presentación a Gavi de órdenes de compra, facturas y recibos. Gavi anima a los países que adquieran por sí mismos productos cofinanciados (p.ej. jeringuillas autodesechables, y cajas de desechos de agujas y jeringuillas) a que garanticen que los productos figuran en la lista de productos precalificados de la OMS o, en el caso de las cajas de desechos de agujas y jeringuillas, que hayan obtenido una certificación de calidad emitida por una autoridad nacional pertinente.

**Gavi solo prestará apoyo si el País cumple con los siguientes requisitos:**

Política de Transparencia y Responsabilidad Financiera (TAP, por sus siglas en inglés): Cumplimiento de los requisitos TAP de Gavi, y los requisitos establecidos en cualquier *aide memoire* acordada entre Gavi y el país.

Estado Financiero y Auditorías Externas: Cumplimiento de los requisitos de Gavi relacionados con las cuentas y las auditorías externas.

Términos y Condiciones de la subvención: Cumplimiento de los términos y condiciones estándar para la subvención de Gavi (adjunto en el Apéndice D).

Seguimiento e Informes Anuales de Progreso, o equivalente: El uso del apoyo financiero para la introducción de nuevas vacunaciones con la(s) vacuna(s) especificada(s) en el Apéndice B será objeto de un seguimiento estricto del desempeño. Gavi utiliza los sistemas del país para vigilar y auditar el desempeño, y otras fuentes de información, incluyendo las estimaciones de cobertura de inmunización de la OMS y UNICEF. En el marco de este proceso, se solicitará a las autoridades nacionales hacer un seguimiento e informar sobre el número de niños vacunados y sobre el cofinanciamiento de la vacuna.

El País deberá informar sobre los logros y solicitar apoyo para el año siguiente en el Informe Anual de Progreso (APR, por sus siglas en inglés) o equivalente. Este Informe o equivalente deberá incluir información sobre el número comunicado de niños vacunados con DTP3 y con las tres dosis de vacuna pentavalente antes de los 12 meses, basándose en los informes mensuales de distrito revisados por el Comité de Coordinación sobre Inmunización (ICC, por sus siglas en inglés) y tal como se informó a la OMS y UNICEF en el Formulario de Notificación Conjunta (JRF, por sus siglas en inglés). Los Informes Anuales de Progreso o equivalente deberán incluir también información sobre el cumplimiento del país de los acuerdos de cofinanciamiento descritos en esta carta. Los Informes Anuales de Progreso o equivalente avalados por el ICC deberían enviarse a la Secretaría de Gavi antes del 15 de mayo de cada año. La continuidad de la financiación más allá de lo aprobado en la presente carta quedará sujeta a la recepción de Informes Anuales de Progreso o equivalente satisfactorios y a la disponibilidad de fondos.

**Bolivia support for Inactivated Polio Vaccine**  
**Apoyo para vacuna con poliovirus inactivado a Bolivia**

**This Decision Letter sets out the Terms of a Programme.**

*En la presente Carta de Decisión se exponen los Términos del Programa*

<b>1. Country:</b> Bolivia <i>País</i>										
<b>2. Grant Number:</b> 1518-BOL-25d-X / 15-BOL-08h-Y <i>Número de subvención</i>										
<b>3. Date of Decision Letter:</b> 1 July 2015 <i>Fecha de Carta de Decisión: 1 Julio 2015</i>										
<b>4. Date of the Partnership Framework Agreement:</b> Not applicable <i>Fecha del Acuerdo Marco de Alianza: No corresponde</i>										
<b>5. Programme Title:</b> NVS, IPV Routine <i>Título del Programa: Apoyo para las vacunas nuevas e infrautilizadas, VPI (inmunización de rutina)</i>										
<b>6. Vaccine type:</b> Inactivated Polio Vaccine (IPV) <i>Tipo de vacuna: Vacuna con Poliovirus Inactivado (VPI)</i>										
<b>7. Requested product presentation and formulation of vaccine<sup>2</sup>:</b> Inactivated Polio Vaccine, 1 dose per vial, LIQUID <i>Presentación solicitada del producto y fórmula de la vacuna</i> Vacuna con Poliovirus Inactivado, 1 dosis por ampolla, liquido										
<b>8. Programme Duration<sup>3</sup>:</b> 2015 - 2018 <i>Duración del programa</i>										
<b>9. Programme Budget (indicative) (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):</b> <i>Presupuesto del programa (indicativo) (sujeto a las condiciones del Acuerdo Marco de Alianza):</i>  <i>Nótese que las cantidades avaladas o aprobadas para 2018 se comunicarán a su debido tiempo teniendo en cuenta la información actualizada sobre los requisitos de país y después de los procesos de revisión y aprobación de Gavi.</i>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>Total<sup>4</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Programme Budget (US\$)</b> <i>Presupuesto del Programa (US\$)</i></td> <td align="center">US\$255,500</td> <td align="center">US\$977,500</td> <td align="center">US\$829,000</td> <td align="center">US\$2,062,000</td> </tr> </tbody> </table>		2015	2016	2017	Total <sup>4</sup>	<b>Programme Budget (US\$)</b> <i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>	US\$255,500	US\$977,500	US\$829,000	US\$2,062,000
	2015	2016	2017	Total <sup>4</sup>						
<b>Programme Budget (US\$)</b> <i>Presupuesto del Programa (US\$)</i>	US\$255,500	US\$977,500	US\$829,000	US\$2,062,000						
<b>10. Vaccine Introduction Grant:</b> US\$222,500 <i>Asignación para introducción de vacunas</i>										

<sup>2</sup> Please refer to section 18 for additional information on IPV presentation. *Para obtener más información sobre la presentación de VPI, véase la sección 18.*

<sup>3</sup> This is the entire duration of the programme. *Esta es toda la duración del Programa*

<sup>4</sup> This is the total amount endorsed by Gavi for 2015 to 2017. *Esta es la cantidad total aprobada por Gavi para el periodo 2015-2017.*

**11. Indicative Annual Amounts (subject to the terms of the Partnership Framework Agreement):<sup>5</sup>**

*Montos anuales indicativos (sujetos a las condiciones del Acuerdo marco de Alianza):*

Type of supplies to be purchased with Gavi funds in each year <i>Tipo de insumos que se comprarán con los fondos Gavi en cada año</i>	2015	2016
<b>Number of IPV vaccines doses</b> <i>Número de dosis de vacunas</i>	83,600	319,800
<b>Number of AD syringes</b> <i>Número de jeringas autodeseactivables (AD)</i>	88,500	337,600
<b>Number of safety boxes</b> <i>Número de cajas de seguridad</i>	975	3,725
<b>Annual Amounts (US\$)</b> <i>Cantidad anual (US\$)</i>	US\$255,500	US\$977,500

**12. Procurement agency: PAHO**

*Organismo de adquisición: OPS*

**13. Self-procurement: Not applicable**

*Adquisición por cuenta propia: No corresponde*

**14. Co-financing obligations: Not applicable**

*Obligaciones de cofinanciamiento*

Gavi's usual co-financing requirements do not apply to IPV. However, Bolivia is encouraged to contribute to vaccine and/or supply costs for IPV.

*Los requisitos de cofinanciamiento habituales de Gavi no se aplican a la VPI. Sin embargo, se recomienda que Bolivia contribuya a los costos de vacuna y/o suministros para VPI.*

**15. Operational support for campaigns: Not applicable**

*Apoyo operativo para campañas: No corresponde*

**16. The Country shall deliver the following documents by the specified due dates as part of the conditions to the approval and disbursements of the future Annual Amounts:**

*El país presentará los documentos siguientes respetando las fechas límite indicadas como parte de las condiciones para la aprobación y los desembolsos de las futuras cantidades anuales.*

Reports, documents and other deliverables <i>Informes, documentos y otros instrumentos</i>	Due dates <i>Fechas límite de recepción</i>
Annual Progress Report or equivalent <i>Informe Anual de Progreso o equivalente</i>	To be agreed with Gavi Secretariat <i>Deberán acordarse con el Secretariado de Gavi</i>

**17. Financial Clarifications: The Country shall provide the following clarifications to Gavi:**

Not applicable

*Aclaraciones financieras: El país deberá suministrar las siguientes aclaraciones a Gavi: No corresponde*

**18. Other conditions:**

*Otras condiciones:*

If Bolivia foresees a change in the presentation of a product, it is recommended to include the elements for both presentations of IPV in the initial preparations for the introduction, in order to minimize the need for further interventions and facilitate the change. In such circumstances, in principle, no subsidies for product changeover to Bolivia shall be granted.

<sup>5</sup> This is the amount that Gavi has approved. *Este es el monto aprobado por Gavi.*

*Si Bolivia prevé un cambio en la presentación de un producto, se recomienda incluir los elementos para ambas presentaciones de VPI en los preparativos iniciales para la introducción, a fin de reducir al mínimo la necesidad de posteriores intervenciones y facilitar el cambio. En tales circunstancias, en principio, no se concederá ninguna subvención para cambio de producto a Bolivia.*

Signed by / Firmado por

**On behalf of Gavi** / En representación de Gavi

*Hind Khatib-Othman*

Hind Khatib-Othman

Managing Director, Country Programmes / Directora Gerente, Programas en los países

1 July 2015 / 1 de julio de 2015



**Informe de país del Comité de Evaluación Independiente (CEI)  
Secretaría de Gavi, Ginebra • 16 - 27 marzo de 2015  
País: Bolivia**

**1. Tipo de apoyo solicitado: VPI**

Tabla 1

Fecha prevista de inicio (Mes, Año)	Duración del apoyo	Presentación(es) de las vacunas (1 <sup>a</sup> , 2 <sup>a</sup> y 3 <sup>a</sup> elecciones)
Octubre de 2015	2015-2018	Mono-dosis de la VPI

**2. Mecanismos de gobierno a nivel nacional (ICC/HSCC) y proceso de desarrollo de la propuesta de participación**

Se indica que el Comité Nacional de Inmunizaciones (CNI) se reunió tres veces para analizar el proceso de introducción de la VPI. Este comité está formado por representantes de asociaciones de la profesión médica, destacados profesionales de la atención sanitaria, los Laboratorios Nacionales de Referencia de Bolivia, OPS/OMS y UNICEF.

En el formulario de solicitud (página 6) se indica: “Los abajo firmantes, en calidad de miembros del ICC, HSCC o comité equivalente, confirmamos que el comité, en situación de quórum, se reunió el día 2 de diciembre del 2014 para revisar la presente propuesta. De conformidad con los términos de referencia de nuestro comité, aprobamos esta propuesta durante la reunión basándonos en la documentación justificativa adjunta”. Sin embargo, la página destinada a las firmas incluye únicamente a representantes del Ministerio de Salud. Ninguna otra institución, incluyendo a la OMS y UNICEF, participó en la reunión. No se facilita la firma del Ministerio de Salud ni del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Debido al nombramiento de un nuevo ministro de Salud en enero de 2015, el ICC (COCOTEC) todavía no ha aprobado la propuesta. El ministro envió una carta al representante de la OPS en Bolivia pidiendo una extensión de la fecha límite.

**3. Análisis de situación – Estatus del Programa Nacional de Inmunización**

La interpretación de las estimaciones de la OMS y UNICEF sobre cobertura nacional de inmunización de los lactantes (WUENIC, por sus siglas en inglés) relativa a la tendencia en los últimos 4-5 años (DTP3 estable entre el 91% y el 95%) se basa en las conclusiones de dos recientes sondeos sobre cobertura, en 2012 y 2013, y no en las estimaciones administrativas que indican que la cobertura se ha mantenido estable entre el 80% y el 85%. Si los sondeos sobre cobertura son correctos, parece que Bolivia ha sobreestimado el número de lactantes supervivientes a nivel nacional.

Se llevó a cabo una evaluación internacional del programa PAI en 2010 y está prevista una nueva evaluación para 2015 junto a la valoración de la GEV. Con apoyo de Gavi, Bolivia introdujo la vacuna contra el rotavirus en 2008 y la vacuna antineumocócica



conjugada (PCV, por sus siglas en inglés) en 2014. La vacuna triple vírica fue introducida en 2000 (auto-financiada). Se está preparando una propuesta para un programa piloto de la VPH, pero por el momento Bolivia no es elegible con arreglo a las políticas actuales de Gavi para los países en vías de graduación.

Una encuesta de hogares examinó las razones por las que no se vacunaba: el 45,9% de los casos se atribuyó a los padres o la familia (viaje de los padres, descuido, no darle importancia a la vacunación, falta de tiempo para ir a los servicios de salud), el 13% a la falta de comunicación e información, y el 41,1% a los servicios de salud.

El último caso de polio se registró en 1986 y la erradicación de la polio se certificó en 1994.

#### **4. Visión general de los documentos sobre salud nacional**

El Plan integral plurianual de inmunización (cMYP, por sus siglas en inglés) para el periodo 2011-2015 está en línea con el Plan de Desarrollo del Sector (2010-2020) denominado "Hacia la Salud Universal". El cMYP incluye la introducción de la PCV.

#### **5. Género e Igualdad**

Índice de Desigualdad de Género IDG: 0,472

Porcentaje de mujeres casadas<sup>6</sup>/en pareja antes de los 18 años: 13,4% (2002-2012)

La encuesta ENCOVA de 2013 indicó la inexistencia de disparidad de género en la cobertura. Existía una diferencia entre las zonas rurales (94%) y urbanas (87,1%). La prevalencia de la pobreza extrema es 3,3 veces superior en las zonas rurales que en las urbanas. No se encontraron obstáculos de carácter étnico o cultural en la propuesta

#### **6. Actividades propuestas, presupuestos, planificación financiera y sostenibilidad financiera**

Los gastos operativos asociados al proceso de introducción se financiarán del presupuesto general del PAI, con apoyo de organizaciones internacionales como OPS/OMS y UNICEF, además del apoyo de Gavi a través de una subvención de US\$ 315.000 (29%) para el proceso de introducción de la vacuna.

La Ayuda para la Introducción de la Vacuna (VIG, por sus siglas en inglés) describe las actividades a llevar a cabo para la introducción de la VPI: 1) Preparación de la introducción de la vacuna; 2) Adquisición y distribución a diferentes niveles del sistema de salud; 3) Mejora de la cadena de frío y gestión de la vacuna; 4) Gestión de residuos y seguridad de las inyecciones; 5) Revisión de los formatos y del sistema de obtención de datos; 6) Seguimiento y Evaluación; 7) Formación del personal sanitario; 8) Comunicación y movilización social.

---

<sup>6</sup> Los datos muestran que las disparidades se están acrecentando pese al rápido crecimiento de la economía. Las comunidades rurales inaccesibles, las familias que forman parte del 20% de la población con menos recursos, las familias sin educación o las mujeres con escasa educación están en franca desventaja en todos los indicadores sociales.

Algunas de las lecciones aprendidas en la reciente introducción de la PCV se incorporarán a la introducción de la VPI: 1) Es necesaria una planificación minuciosa de la introducción de la vacuna; 2) Es importante la formación del personal sanitario a todos los niveles; 3) Es importante disponer de una estrategia sólida de comunicación social, dirigida tanto al personal sanitario como a los padres, para que se acepte la administración simultánea de dos inyecciones; y 4) Son necesarios medios para la supervisión en los niveles local y departamental.

Coste total de la introducción: US\$ 1.103.240. El 48,8% contará con el apoyo de Gavi. El 28,6% procederá de fondos ya existentes (FSS) y el 20,2% de la VIG, que asciende a US\$ 222.500. El país adquirirá vacunas para una segunda dosis en función de la disponibilidad de la vacuna.

Las vacunas se adquirirán a través del Fondo Rotatorio de la OPS. El país ha indicado que los fondos irán al gobierno.

## **7. Comentarios específicos relativos a la ayuda solicitada**

### **Plan de introducción de la nueva vacuna**

La VPI se administrará a los dos meses de edad, de acuerdo con las recomendaciones de la OPS. A los dos meses se deben administrar las siguientes inyecciones: VPI en el muslo derecho; PCV en el muslo derecho, a 2,5 centímetros de distancia; pentavalente en el muslo izquierdo. La vacunación de la VPI comenzará a escala nacional en el cuarto trimestre de 2015. Si la vacuna está disponible, se administrará a los cuatro meses una segunda dosis de la VPI (adquirida con cargo al gobierno).

Bolivia ha solicitado una presentación en mono-dosis con una tasa de desperdicio del 5%. El país ha indicado que emplearán esta presentación para reducir la tasa de desperdicio y remediar las oportunidades perdidas en materia de vacunación. No habrá limitaciones en los programas de los centros de salud, habida cuenta que esta ha sido una de las causas de que no se haya inmunizado, según la ENCOVA 2013. Las vacunas adquiridas a través del Fondo Rotatorio ya cuentan con la precalificación de la OMS y, por lo tanto, no se requiere una licencia.

### **Gestión de vacunas y capacidad de la cadena de frío**

El Ministerio de Salud ha propuesto una nueva evaluación internacional del PAI en 2015, junto a una evaluación de la GEV prevista para mayo de 2015.

La reciente introducción de la vacuna antineumocócica ha proporcionado la experiencia necesaria para anticipar los principales desafíos, estrategias y actividades para la introducción de la VPI, entre los que se incluye:

- El fortalecimiento de la capacidad, la calidad y la gestión de la cadena de frío
- El fortalecimiento de la capacidad logística para el transporte de una vacuna nueva

En noviembre de 2014, el PAI de Bolivia evaluó la capacidad y los resultados de la cadena de frío en los niveles nacional y departamental. Para abordar las carencias, se emprendieron numerosas acciones: adquisición de equipos de refrigeración

(compresores) para las cámaras frigoríficas a nivel nacional; reubicación de la cámara frigorífica en la ciudad de El Alto; remodelación de las instalaciones de cadena de frío en Santa Cruz de la Sierra. Estas medidas garantizarán la capacidad y eficacia de la cadena de frío en las principales ciudades de Bolivia, donde vive casi el 60% de la población. Si la solicitud de la VPI prospera, el país podrá recoger la vacuna y las jeringuillas en la aduana en el mismo trimestre, y distribuirlas de manera inmediata a nivel departamental y municipal, de manera que su introducción pueda comenzar en la fecha prevista. La distribución inmediata de la vacuna a nivel municipal, junto con el reforzamiento de las cámaras frigoríficas en las principales ciudades del país, garantizará la capacidad necesaria para un almacenamiento apropiado de la VPI.

En el plan de introducción de la VPI se indicó: “La cadena de frío en el nivel nacional y departamental tiene un total de 368 metros cúbicos de capacidad real (...); de acuerdo con la evaluación reciente, esta capacidad es suficiente para la distribución y conservación adecuada de vacunas, incluyendo la introducción de la VPI”. No estaba disponible la información general sobre la cadena de frío (último inventario, capacidad actual, etc...) y por lo tanto no se revisó.

En los próximos meses, se actualizará el inventario de la cadena de frío a todos los niveles (nacional, departamental, municipal y local), estableciendo los requisitos de los distintos niveles. Para garantizar la capacidad y la calidad de la cadena de frío, se ha pedido a la OPS que evalúe las capacidades de almacenamiento a nivel central y departamental, que apoye la formación para personal técnico a esos niveles, y que garantice que está funcionando en óptimas condiciones

Un antiguo problema del PAI boliviano es la falta de capacidad del transporte a nivel departamental. Se ha comprado un vehículo refrigerado con el apoyo de Gavi, para su entrega en febrero de 2015. Se han solicitado fondos adicionales para un segundo vehículo refrigerado y está previsto comprar otros dos para transportar jeringuillas y otros suministros. Esto permitirá que el PAI garantice una distribución segura de las vacunas y los suministros en las zonas montañosas de difícil acceso del país. En el pasado, varios camiones fueron inmovilizados, con la consiguiente pérdida de jeringuillas, debido a que la policía pensó que se trataba de contrabando y a que los camiones de distribución carecían de inscripciones oficiales. Todo un distrito se quedó sin jeringuillas por este motivo el año pasado. Los nuevos camiones lucirán logos gubernamentales (del Ministerio de Salud) para ayudar a evitar estos retrasos. El presupuesto incluye US\$ 15.000 para una evaluación eficaz de la gestión de vacunas, US\$ 150.000 para un segundo vehículo refrigerado y US\$ 150.000 para la compra de dos vehículos para el transporte de otros suministros.

El país ha propuesto las siguientes tasas de desperdicio: mono-dosis: 5%; 5 dosis: 20%; 10 dosis: 30%

### **Gestión de residuos**

La gestión de residuos y los procedimientos para inyectar de manera segura están regulados por el PAI nacional y se incluyen en los procesos de supervisión y evaluación de los servicios de vacunación actualmente en marcha.

Las jeringuillas y las agujas se depositan en recipientes para objetos corto-punzantes, que posteriormente son incinerados. Las ampollas de vacunas vacías y otros residuos son clasificados y desechados en bolsas especiales, de acuerdo con su riesgo potencial.



Bolivia aplica la política de Ampollas Abiertas de la OMS. En conformidad con las medidas adoptadas en la Reunión Regional para la Introducción de la VPI, las presentaciones de dosis múltiples de vacunas precalificadas, incluyendo las vacunas donadas por Gavi, han demostrado ser eficaces y seguras hasta 28 días después de la apertura de las ampollas, siempre que se sigan los procedimientos correctos de manejo y almacenamiento. Consecuentemente, esta política se aplicará si no está disponible la presentación en mono-dosis.

### **Formación, Sensibilización Comunitaria y Planes de Movilización**

Las personas que recibirán formación serán funcionarios de nivel medio del sistema nacional de salud, asociaciones científicas, medios de comunicación, personal de las unidades sanitarias y de vacunación, y brigadas de vacunación que trabajan sobre el terreno ( $\pm 4.000$  personas con responsabilidad). Se preparará y distribuirá un CD con información técnica y políticas de la OMS, en el que se abordarán los motivos identificados por la ENCOVA como causantes de la no vacunación, incluyendo las inyecciones simultáneas. La formación se impartirá en cascada, desde el nivel nacional hasta los niveles departamental, municipal y local.

No se abordaron las inquietudes en torno a las inyecciones simultáneas a la hora de planificar la introducción de la PCV. Se contratará a expertos nacionales en comunicación social para el Plan de Comunicación y el Plan de Crisis de la VPI, y se llevará a cabo un taller sobre comunicación interpersonal destinado a funcionarios que trabajan en el sector de la inmunización.

### **Seguimiento y planes de evaluación**

La cuestión más importante relativa al seguimiento y la evaluación en la introducción de la VPI será la presencia de Eventos Adversos Post-Inmunización (EAPIs), debido a la vacunación simultánea con tres inyecciones. La formación del personal sanitario y las estrategias de comunicación social se prepararán minuciosamente. Los principales indicadores serán los siguientes: cobertura y número de EAPIs resultantes de la VPI o aplicación simultánea de vacunas. En la propuesta no se hace mención a ninguna Evaluación Post-Introducción (PIE, por sus siglas en inglés).

## **8. Calidad de los documentos del país, exhaustividad, consistencia y precisión de datos**

El plan es coherente con otros documentos del país (cMYP, Plan de Desarrollo del Sector de la Salud). Se toman en consideración experiencias previas en la introducción de la vacuna contra el neumococo.

## **9. Visión general de la propuesta**

### **Puntos fuertes:**

- Los sondeos recientes sobre cobertura indican que Bolivia tiene un alto nivel de cobertura de vacunas;
- Se administrarán dos dosis de la VPI, con la segunda dosis financiada por el gobierno;
- El país tiene experiencia en la introducción de nuevas vacunas: PCV, vacuna contra el rotavirus y vacuna pentavalente;



- Los análisis de los obstáculos y las limitaciones en la introducción de la PCV se han tenido en cuenta a la hora de planificar la preparación de la introducción de la VPI;
- La cadena de frío es adecuada en todos los niveles del sistema.

**Puntos débiles:**

- Las actas del ICC no están disponibles. Al parecer, no hay participación de otras instituciones al margen del Ministerio de Salud. Sí hay participación de instituciones en el Comité Nacional de Inmunizaciones.

**Riesgos:**

- Posible resistencia a las inyecciones simultáneas de las tres vacunas (pentavalente, PCV, VPI) por parte de los padres y del personal sanitario.

**Estrategias de mitigación de riesgos:**

- Estrategias sólidas de comunicación y movilización social.

**Observaciones del CEI a tener en cuenta:**

Tabla 2

<b>Observaciones a tener en cuenta</b>
1. El cMYP debe prepararse en 2015.
2. La GEV debe llevarse a cabo en 2015.
3. Se explica la formación en cascada con el apoyo de un CD interactivo que llegará a 4.000 funcionarios del Estado, asociaciones científicas, etc... Debido a que este tipo de formación presenta carencias, el país podría beneficiarse trabajando con una institución que pueda impartir formación continua incluso más allá del periodo de la ayuda.

**10. Conclusiones**

Bolivia es un país en vías de graduación de Gavi que puede solicitar una ayuda para la introducción de la VPI sin necesidad de cofinanciación, en conformidad con la política de Gavi. El país tiene experiencia en la introducción de vacunas, como la vacuna contra el neumococo, la vacuna contra el rotavirus y la vacuna pentavalente, y, por lo tanto, es apto para la introducción de la VPI. No es necesario un incremento de la capacidad en la cadena de frío para este proyecto. Las actividades propuestas se basan en los análisis de los obstáculos encontrados durante la introducción de la vacuna contra el neumococo en 2014.

El ICC todavía no ha aprobado la propuesta debido al cambio de ministro de Salud, pero se espera que no solo el ICC, sino también el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, firmen los respectivos documentos que se requieren para la ayuda de Gavi. El presupuesto no supera el techo fijado por Gavi y se empleará para actividades de alcance, formación y comunicación/movilización social. Se abordará la formación y la comunicación con la intención de superar la inquietud que generan las inyecciones simultáneas de vacunas.

## 11. Recomendación:

Aprobación

Tabla 3

Cuestiones a tratar	Líneas de actuación
1. Aprobación formal de la propuesta	Proporcionar las firmas del Ministerio de Salud, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y los miembros del ICC. Proporcionar las actas de la reunión del ICC
2. No figura la participación de socios internacionales, organizaciones de la sociedad civil, y de los niveles departamental y municipal.	Proporcionar información sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los niveles departamental y municipal, otras instancias gubernamentales y socios internacionales
3. El gobierno de Bolivia solicita que los fondos de Gavi vayan al Ministerio	El país debe describir el acuerdo de gestión fiduciaria como se menciona en los requisitos de la página 3 del formulario de solicitud relativos a los fondos que se destinan directamente al país, a menos que se decida canalizar los fondos VIG a través de la OPS.

## Apéndice D

### **Términos y Condiciones de Gavi**

Los países deberán firmar y estar de acuerdo con los siguientes términos y condiciones de Gavi en los formularios de solicitud, que también podrán incluirse en un acuerdo de subvención entre Gavi y el país:

#### ***USO DE LOS FONDOS ÚNICAMENTE PARA PROGRAMAS APROBADOS***

El país solicitante (el "País") confirma que todo el financiamiento proporcionado por Gavi para esta solicitud se usará y aplicará con el único fin de llevar a cabo el programa o los programas que la solicitud describe. Todo cambio significativo con respecto al(los) programa(s) aprobado(s) deberá(n) ser revisado(s) y aprobado(s) por adelantado por Gavi. Todas las decisiones de financiamiento para esta solicitud se adoptan a discreción del Consejo de Administración de Gavi, y están sujetas a los procesos de la CEI y a la disponibilidad de fondos.

#### ***MODIFICACIONES A ESTA PROPUESTA***

El País notificará a Gavi en su Informe Anual de Progreso si desea proponer en esta solicitud cualquier cambio en la descripción del(de los) programa(s). Gavi documentará cualquier cambio aprobado por Gavi, y esta solicitud será modificada.

#### ***REEMBOLSO DE FONDOS***

El País acuerda reembolsar a Gavi todos los montos del financiamiento que no se empleen para el(los) programa(s) descritos en esta solicitud. El reembolso del país deberá hacerse en dólares estadounidenses y, excepto que Gavi decida lo contrario, dentro de los sesenta (60) días posteriores a que el País reciba la solicitud de reembolso de Gavi, pagables a la cuenta o cuentas que indique Gavi.

#### ***SUSPENSIÓN/ TERMINACIÓN***

Gavi podrá suspender su financiamiento al País en todo o en parte si tuviera motivos para sospechar que los fondos se han utilizado para finalidades ajenas a los programas descritos en esta solicitud o en cualquier modificación posterior de la misma aprobada por Gavi. Gavi se reserva el derecho de dar por terminado su apoyo al País para los programas descritos en esta solicitud si se confirma un uso indebido de los fondos de Gavi.

#### ***ANTICORRUPCIÓN***

El País confirma que no ofrecerá a ningún tercero los fondos suministrados por Gavi, y que no procurará obtener, en conexión con esta solicitud, ninguna donación, pago o beneficio directo o indirecto que pudiera interpretarse como una práctica ilícita o corrupta.

#### ***AUDITORÍAS Y REGISTROS***

El País realizará auditorías financieras anuales y las dará a conocer a Gavi según se solicite. Gavi se reserva el derecho de efectuar auditorías u otras evaluaciones de la gestión financiera, por sus propios medios o a través de un representante, a fin de velar por el manejo responsable de los fondos desembolsados al País.

El País mantendrá registros contables fidedignos que documenten el uso de los fondos de Gavi. El País mantendrá sus registros contables de acuerdo con los estándares de contabilidad aprobados por su Gobierno durante al menos tres años después de la

fecha del último desembolso de fondos de Gavi. Si hubiese alguna denuncia de uso indebido de fondos, el País mantendrá los registros hasta que las conclusiones de la auditoría sean definitivas. El País acuerda no hacer valer ningún privilegio documental contra Gavi en conexión con cualquier auditoría.

#### ***CONFIRMACIÓN DE LA VALIDEZ LEGAL***

El País y los signatarios en representación del gobierno confirman que esta solicitud es fidedigna y correcta, y que constituye una obligación legalmente vinculante para el País, de acuerdo con la legislación vigente en el País, de llevar adelante los programas descritos en la solicitud.

#### ***CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GAVI***

El País confirma que la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas (TAP, por sus siglas en inglés) de Gavi es de su conocimiento y que cumplirá con sus requisitos.

#### ***ARBITRAJE***

Toda controversia que surja entre el País y Gavi en razón de esta solicitud o se relacione con ella, y que no se resuelva en términos amigables dentro de un plazo razonable, se someterá a un arbitraje a petición de Gavi o del País. El arbitraje se realizará conforme a las Reglas de Arbitraje de CNUDMI en vigor en ese momento. Las partes aceptan someterse al laudo arbitral como resolución definitiva de toda controversia de ese tipo. El arbitraje tendrá lugar en Ginebra (Suiza). El idioma en que se llevará a cabo el procedimiento de arbitraje será el inglés.

Para toda controversia por un monto igual o inferior a los US\$ 100.000, habrá un árbitro designado por Gavi. Si el monto de la controversia fuera superior a los US\$ 100.000, se designarán tres árbitros, de la siguiente forma: Gavi y el País designarán un árbitro cada uno, y esos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercer árbitro que presidirá el panel de arbitraje.

Gavi no tendrá obligación alguna ante el País por ningún reclamo ni pérdida relacionados con los programas descritos en esta solicitud, en particular, y sin límite, pérdidas financieras, conflictos de responsabilidades, daños a la propiedad, lesiones personales y muerte. El País es el único responsable de todos los aspectos de la gestión y la aplicación de los programas que se describen en esta solicitud.

#### ***USO DE CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES***

El gobierno de un País que cumple los requisitos es responsable de ejercer la diligencia debida ante todos los bancos comerciales empleados para gestionar el apoyo en efectivo suministrado por Gavi, incluido el que se preste para el fortalecimiento de los sistemas de salud, para los servicios de inmunización, organizaciones de la sociedad civil, y para las subvenciones de introducción de vacunas. Con su firma al pie, el representante gubernamental confirma que el Gobierno se hará cargo plenamente de la responsabilidad de reponer el apoyo monetario de Gavi que se haya perdido por insolvencia bancaria, fraude o cualquier otro hecho imprevisto.